

**ACLARATORIO N° 1 AL CONVENIO No CONVENIO No ICCU No 618 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE SEQUILE**

LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.939.147, en su calidad de Subgerente de Infraestructura del ICCU, con Nit. 900.258.711-1, de acuerdo con la Resolución No. 0532 del 16 de julio de 2024 y Acta de Posesión No 060 del 18 de julio de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzaes No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará EL ICCU, por una parte, y por la otra **ELSA QUINTERO MARTINEZ**, identificado con Cédula de **SESQUILE**, con NIT **899999415-2** y quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente instrumento al convenio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que, con fecha 08 de noviembre de 2022, se suscribió el **CONVENIO No ICCU No 618 DE 2022** celebrado entre **EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE GUACHETA** cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CHALECHE A LA VEREDA TIERRA NEGRA SECTOR LAS CURVAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA”**

b) Que, el día 03 de NOVIEMBRE se suscribió **CONVENIO No ICCU No 618 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE SESQUILE**.

c) Que una vez revisada la minuta, se encuentra que por error del área técnica, envió erróneamente el anexo No 1

c) Que, es pertinente realizar el presente aclaratorio, toda vez que se hace necesario aclarar el objeto del convenio 618 de 2024

d) Que, en el presente convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley y la administración. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.-ACLARATORIO: Aclarar el anexo No 1 en la minuta de al Convenio No ICCU 618 DE 2024

CLÁUSULA SEGUNDO -COSTOS: EL **CONTRATISTA** no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento.



CLÁUSULA TERCERA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II**. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Aprobó: German Alirio Meléndez Campos -Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual
Proyectó: Edna Constanza Rodríguez Saenz



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
📍/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO No 1

		FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-05		
		GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0		
		PRESUPUESTO DE OBRA	FECHA	12/10/2022		
CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL						
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO A LA VEREDA TIERRANEGRA EN EL SECTOR LA LAGUNA SESQUILÉ						
ITEM	ESPECIFICACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
600 INVIAS	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,84	\$ 60.707	\$ 658.063,88
630 INVIAS	630.4	CONCRETOS CLASE D, f' c =3000 psi (bases)	M3	38,23	\$ 728.590	\$ 27.853.995,70
630 INVIAS	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	4731	\$ 518.120	\$ 24.408.633,20
671 INVIAS	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	21,79	\$ 597.877	\$ 13.027.739,83
640 INVIAS	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3509,15	\$ 7.638	\$ 26.802.734,94
COSTOS DIRECTOS						\$ 92.751.167,55
Al convenio) (AJU CONTRATO)				33%		\$ 30.607.885,29
COSTOS INDIRECTOS						\$ 30.607.885,29
INTERVENTORIA				0%		
SUBTOTAL						\$ 123.359.052,84
AJUSTE						\$ (52,84)
TOTAL VALOR CONVENIO						\$ 123.359.000,00
* Para el caso de usarse especificaciones INVIAS						